



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 757 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 16 NOV 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Los Informe Técnico N°s 466 y 471-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de servicios con contraprestación, a favor de los siguientes trabajadores contratados bajo el régimen laboral CAS del Gobierno Regional Junín, **Margory Melissa Hajar Peña, Vladimir Bastidas Palacios, Katherine Milagro Coz Rojas, Jenny Marisol Cáceres Sáenz y Christ Elizabeth Contreras Mateo;**

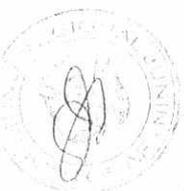
CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;

Que, por su parte, el artículo 46° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, (...) "**Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares**" (negrita y subrayado es nuestro);

Que, en el presente caso, los trabajadores Margory Melissa Hajar Peña, Vladimir Bastidas Palacios, Katherine Milagro Coz Rojas, Jenny Marisol Cáceres Sáenz y Christ Elizabeth Contreras Mateo, han solicitado suspensión de sus servicios con contraprestación;

Que, al efecto, los citados trabajadores sustentan su solicitud mediante Certificado Médico otorgado por galeno particular, con el que les concede descanso médico respectivamente, resultando procedente autorizar la suspensión de sus servicios con Contraprestación, en aplicación al artículo 46° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1776397
Nº DE EXISTENTE:	1188524



Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

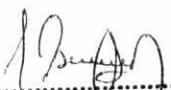
ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación, a favor de los siguientes trabajadores contratados bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de servicios (CAS) del Gobierno Regional Junín:

- Abg. **Margory Melissa Hajar Peña**, el día 24 de octubre de 2016, de conformidad al Certificado Médico N° 004570141.
- Abg. **Vladimir Bastidas Palacios**, los días 27 y 28 de octubre de 2016, según Certificado Médico N° 0085365.
- Doña **Katherine Milagro Coz Rojas**, trabajadora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, los días 17 y 18 de octubre de 2016, conforme al Certificado Médico N° 0091731.
- Abog° **Jenny Marisol Cáceres Sáenz**, los días 18 y 19 de octubre de 2016, según Certificado Médico N° 0090321.
- Doña **Christ Elizabeth Contreras Mateo**, los días 27 y 28 de octubre de 2016, conforme al Certificado Médico N° 0090050.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al legajo personal y a los interesados.

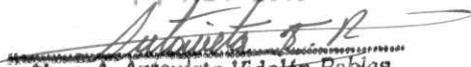
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 17 NOV 2016


Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL